



DECRETO

Vista la propuesta de acuerdo del Consejo de Cooperación al Desarrollo, adoptado por consenso el 24 de octubre de 2016, una vez valorada por sus miembros la propuesta de la Concejalía de Cooperación, para destinar 8.000 euros de ayuda de emergencia a Haití, consignados en el presupuesto vigente,

Teniendo en cuenta la naturaleza de la subvención a aprobar, cuya finalidad humanitaria estaría contemplada en el supuesto excepcional del art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a efectos de adjudicación directa, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones legales

RESUELVO

PRIMERO: Conceder la subvención de 4000 euros (CUATRO MIL EUROS) a la ONG CRUZ ROJA ESPAÑOLA para subvencionar proyectos de ayuda de emergencia y/o humanitaria a Haití en el ejercicio 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO: Conceder la subvención de 4000 euros (CUATRO MIL EUROS) a la ONG CARITAS ESPAÑA para subvencionar proyectos de ayuda de emergencia y/o humanitaria a Haití en el ejercicio 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Comunicar al Departamento de Intervención el contenido de esta Resolución para que realice los trámites que correspondan con la mayor celeridad posible.

EL ALCALDE,

Ante mí,
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: José Luis Blanco Moreno

Fdo.: Marta de la Casa Burgos

